

BOLETIN OFICIAL

DE LA'

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Viernes, 25 de juria 1965 Deposito Legal: Z, rium. (188)

Núm. 143

PUBLICA TODOS LOS

Administración: Palacio de la Diputación Provis

BORABLES

Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro lespués para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y tecritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Alcaldes y Secretarios reciban este fije un ejemplar en el sitio de cos-recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.137

GOBIERNO CIVIL **JE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas, con esta fecha he autorizado a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ibdes, de esta provincia, para que mediante la colocación de cebos envenenados proceda al exterminio de los animales dañinos que causan perjuicios ala agricultura en los parajes denominados "Solanas", "Camarero", "La Laguna", "Valdebuena", "Valdearcon" y "Retuerta", de aquel término mu-

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes desgraciados.

Zaragoza, 23 de junio de 1965. El Gobernador civil,

José González - Sama y García

CUARTA SECCION

Nám. 3.070

Administración Rentas Públicas

El Ilmo. señor Subdirector general de Inspección e Investigación de los Tributos, en comunicación de 12 de junio de los corrientes, da traslado al Ilmo, señor Delegado de Hacienda de esta provincia de acuerdo de 11 del mismo mes, recaido en expediente de Convenio para la exacción de impuesto sobre el lujo solicitada por la Agrupación que se indica.

A la solicitud de Convenio presentada por la Agrupación que se indica con fecha 11 de junio de 1965, ha recaido el siguiente acuerdo de esta Dirección General de Impuestos Indirectos:

Primero. Se admite a trámite la solicitud para exacción en régimen de Convenio de los impuestos y con las características que pasan a expresarse, que ha formulado la Agrupación que se menciona.

Agrupación: Prendas de peleteria, cuero, ante y napa.

Domicilio: Zaragoza. Actividades: Ventas.

Sector: Epigrafe 14, a) y b).

Ambito territorial del Convenio: Provincial.

Periodo de vigencia: Año 1965. Impuesto a convenir: Lujo.

Preceptos legales que lo regulan: Decreto 7 de marzo 1958.

Segundo. La propuesta del Convenio será elaborada, previos los estudios necesarios, por una Comisión mixta constituida en la siguiente forma:

Presidente: Don José Ramón Benavides Gómez, Inspector regional de 70na 8.2.

Vocales representantes de les contribuyentes: Titulares: don Juan Ferrer Brossa, don Tomás Tomás Ichaso y don Cándido Visiedo Benedi. Suplentes: Don Fernando Bellostas Oliván, don José Maria Gil Castillo v don Vidal Beltrán Escudero.

Vocales representantes de la Administración. Ponente: Don José Luis Carravilla, Inspector diplomado Tributos. Titulares: Don Luis Fernández Cos, E. T. F., y don Luis Ortiz Garcia. Suplentes: Don Juan Carlos Buil Ordóñez, 1. T. F., y don Joaquín Guadalfajara Morales.

Tercero. La Comisión mixta celebrará sus reuniones a convocatoria de su Presidente, y formulada la propuesta de Convenio con los extremos señalados en la forma 12.º 2) de la Orden de 28 de julio de 1964, o emitido, en su defecto, el informe-resumen de la Ponencia, se elevará el expediente a esta Dirección General.

Cuarta. Los contribuyentes integrados en la Agrupación solicitante, que opten por el régimen de declaración, deberán hacer constar su renuncia al de Convenio en escrito presentado dentro de los diez dias hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el "Boletin Oficial" y dirigido al Ilmo, señor Delegado de Hacienda en Zaragoza.

Lo que se publica en el "Boletin Oficial" de la provincia para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Zaragoza, 16 de junio de 1965. -El Administrador de Rentas Públicas. Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Nim. 3.044

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Juan Blas Ubide, por el precio tipo en baja de 146.300 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de dos meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor interventor de Fondos municipales,

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaria general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantia provisional. — Es de pesetas 2.926.

Garantia definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día cécimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección del Fomento, en Oficialia Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, dia y hora en que se vericará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en cl salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios. Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 7 de junio de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, n'im. ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletin Oficial" de la provincia número ..., del dia....., de de 1965, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público éléctrico en la calle de Juan Blas Ubide y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuestó y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria que han do ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.045

S-u basta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de una piscina para niños en el recinto de la Torre de Bruil, por el precio tipo en baja de pesetas 691 595°07.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos, — El plazo máximo para da ejecución total de las obras del proyecto será de dos meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantia provisional. — Es de pesetas 13.831'90.

Garantia definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez dias hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del dia décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialia Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, dia y hora en que se vericará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del dia siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta licitación autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 8 de junio de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, nim. ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletin Oficial del Estado" número ..., del dia de de 1965, referente a la subasta de las obras de construcción de una piscina para niños en el recinto de la Torre de Bruil, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, pre-Supuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mini-

mas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.046

Subasta

Objeto y tipo de la misma. - Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de aparcamiento de vehículos en la Plaza de Nuestra Señora del Carmen, por el precio tipo en baja de 260.845'63 pe-

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. - El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. - Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaria general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantia provisional. - Es de pesetas 5:216'91.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. - El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. - El plazo para la admisión de proposiciones es de diez dias hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del dia décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialia Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, dia y hora en que se vericará su apertura. - El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del dia siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposi-

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 8 de junio de 1965.-El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicillo en, calle de, núm. ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletin Oficial" de la provincia número ..., del día..... de de 1965, referente a la subasta de las obras de aparcamiento de vehiculos en la plaza de Nuestra Señora del Carmen, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe; a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

. . . Núm. 3.047

Subasta

Objeto y tipo de la misma. - Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de la calle del General Sueiro, entre la calle de San Vicente Mártir y el Camino de las Torres, por el precio tipo en baja de pesetas 558.328'59 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. - El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipalés.

Antecedentes. - Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaria general durante las horas de oficina (nueve treinta a

Garantia provisional. - Es de pesetas 11.166'57.

Garantia definitiva. - Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. - El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez dias hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial del Estado", terminando a las trece horas del dia décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialia Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, dia y hora en que se vericará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del dia siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposi-

No so precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.*

Zaragoza, 3 de junio de 1965.-El-Alcaide, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, ním. ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletin Oficial del Estado" número ..., del dia de de 1965, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle del General Sueiro (entre las calles de San Vicente Mártir y el Camino de las Torres) y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que

han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

• • • Núm. 3.048

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público electrico en la Avenida de Marina Moreno, paseo central, por el precio tipo en baja de 918.500 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaria general durante lashoras de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantia provisional. — Es de pesetas 18.370.

Garantia definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletin Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialia Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, dia y hora en que se vericará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del dia siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 2 de junio de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., vacino de, con domicilio en, calle de, núm. ..., manifiesta que, enterado del anuncio ins rio en el "Boletin Oficial del Estado" número ..., del día de de 1965, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la Avenida de Marina Moreno, paseo central, y teniendo capacidad legal para ser contratista, so compromote, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asímismo a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Num. 3.082

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día 9, acordó convocar segunda subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Muñoz Seca, con un presupuesto en baja de 294 903 07 pesetas, sirviendo de base las mismas condiciones que rigieron en la primera, convocada en el "Boletín Oficial" de la provinciá número 108, correspondiente al día 13 de mayo de 1965.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 5.898'06 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se da por reproducido el anterior anuncio en todas sus partes a excepción del plazo para presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimineto.

Zaragoza, 10 de junio de 1965. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.131

El "Boletin Oficial del Estado" número 140, del 12 del actual mes de junio, publica anuncio convocando concurso para adjudicar la concesión de instalación y explotación de piscinas, restaurantes y anexos en el Parque Primo de Rivera.

Fianza provisional: 10.000 pesetas. Fianza definitiva: Según el importe del proyecto, de conformidad con las normas "del Reglamento de Contratación Municipal.

Plazo y lugar para presentación de proposiciones: Hasta el dia 8 de julio de 1965, en la Sección de Propiedade municipal y en horas de once a trece

Apertura de plicas: A las trece horas del dia siguiente hábil al en que termine dicho plazo.

Si las proposiciones se efectuaren por noder, deberá ser éste bastanteado por uno de los señores Letrados asesores de la Corporación: don José Maria de Lasala Samper o don Manuel Vitoria Garcés.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y que el importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Los antecedentes pueden examinarse en la Sección de Propiedades de la Secretaria municipal, en horas de oficina.

Zaragoza, 15 de junio de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, de fecha, vecino de

....., provincia, domiciliado en en nombre propio o en representación de (debidamente acreditativa mediante la correspondiente escritura), enterado del anuncio publicado en el "Boletin Oficial del Estado" y en el de la provincia correspondientes a las fechas de y de ..., y de las condiciones y requisitos exigidos para optar al concurso acordado por el Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza con el fin de adjudicar la concesión administrativa de las obras de construcción y explotación de piscinas, restaurantes y anexos en terrenos del Parque de Primo de Rivera, se compromete y obliga a realizar los cometidos implicados en la concesión en la forma siguiente:

Las obras y servicios se realizarán con sujeción al proyecto que acompaña, suscrito por el Arquitecto don

Se compromete a dejar ultimada la ejecución del proyecto y en condiciones de funcionamiento del servicio en el plazo de

El plazo de duración de la concesión será de

Mejoras que el proponente ofrezca

Otras obligaciones que el licitador se compromete a efectuar

Acepta integramente las estipulaciones contenidas en el pliego de cendiciones del concurso.

(Fecha y firma)

Núm. 3.130

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 80 de 1965 promovido por don Pedro Calvo Gil y otros contra providencia de la Alcaldía de Zaragoza, de 5 de abril de 1965, que declaró en estado de ruina la casa número 36 de la calle Azoque, y 5 y 7 accesorias de la de San Ildefonso, de Zaragoza, y contra la de 25 de mayo de 1965, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de perso nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coad-

yuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de junio de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 3.029

Comisaria de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

La Sociedad "Club de Golf Pamplona" solicita la concesión de un aprovechamiento de 16 litros por segundo, a 30 litros por segundo en jornada diaria de 12'75 horas, de aguas públicas derivadas del rio Ulzama, con destino al riego de 20 hectáreas de superficie, que forma el conjunto de las calles o "greens" del campo de golf sito en término municipal de Guerendiáin (Navarra).

A tal fin presenta el denominado "Club del Golf de Ulzama, proyecto de regadio por aspersión", suscrito en Pamplona y 15 de marzo de 1965 por el Ingeniero de Caminos don José Maria Torres Perez.

El proyecto consiste en la captación de las aguas del río Ulzama a la altura del kilómetro 7 de la carretera de Ostiz a Guerendiáin, mediante una galeria de 10 metros de longitud, que deriva las aguas de la margen izquierda del rio hasta el pozo de captación, d'onde se alojan las tuberías de aspiración, de 175 milimetros diámetro; adosada al pozose ubica la caseta elevadora, en cuyo interior se han de alojar dos grupos motobomba eléctricos, iguales, de 22 CV. de potencia, que permiten elevar cada uno 15 litros por segundo a una altura manométrica de 65 metros, con tuberia de impulsión única de 175 milimetros de diámetro, en 227 metros de trazado, en cuyo final se inicia la red de distribución reticulada general, en circuito cerrado, con diámetros de 150 y 100 milimetros, dominando con sus instalaciones todo el conjunto deportivo. En los planos del proyecto quedan referidas con detalle todas las caracteristicas técnicas del mismo y la tuberia de impulsión cruza la carretera de Ostiza Guerendiáin a 100 metros de su ori-

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados o afectados por la concesión solicitada, o por la ejecución de las obras reseñadas en el proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaria de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta dias, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldias, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles. en las oficinas de esta Comisaria de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 10 de junio de 1965. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Nam. 3,100

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 406 de 1965, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Sala de Fiestas "Capri", por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El local ocupado por la Sala de Fiestas "Capri" en los bajos del paseo de la Independencia, 19. Valorado en 400.000 pesetas.

Dicha subasta es única y se celebrará en la sala - audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo dia 3 de julio, a las once de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen, para intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depócitos el 10 por 100 de la tasación

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 % de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 % del precio de la misma, o, en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.º Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.º Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venia ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

o o o Núm. 3.101

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. 892 de 1964, seguidos a instancia de "La Mutua de Accidentes de Zaragoza", contra Vicente Lambea Bastarras, por débitos de primas de accidentes, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una sierra de cinta de 70 de volante, de "Abrahin", con motor de 2 HP. Valorada en 6.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 3 de julio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Pradas Soteras, en Zaragoza (calle Santa Teresa, núm. 32), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratural o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.102

. . .

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. 891 de 1964, seguidos a instancia de "La Mutua de Accidentes de Zaragoza", contra Carlos Buzzi Gussoni, por débitos de primas de accidentes, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una pulidora para alabastro, con motor de 1 HP. Valorada en 7,000 pesetas.

Un torno para alabastro, con motor de 1'5 HP. Valorado en 5.000 pesetas. Se señala para la subasta el día 3 de julio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Carlos Buzzi Gussoni, en Zaragoza (calle Carmen, número 52), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratural o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.103

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio seguido a instancia del organismo acreedor contra Sala de Fiestas "Cosmos", por débitos de seguros, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El traspaso del local ocupado por la Sala de Fiestas "Cosmos", sito en Coso, 64. Valorado en 400.000 pesetas,

Dicha subasta es única y se celebrará en la sala - audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo dia 3 de julio, a las once de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen, para intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el 10 % de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.3 Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 %

de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 % del precio de la misma, o, en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.º Que el propietario del local tiene un plazo de treinta dias para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.º Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo mênos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1965, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

2.971. — Fuentes de Jiloca

3.002. — Malpica de Arba

3.003. — Biota

3.113. — Mallén

Arbitrio municipal de rústica

2.937. — Calatayud

Arbitrio municipal de urbana

2.937. — Calatayud

Cuenta de caudales

3.002. — Malpica de Arba

3.003. - Biota

Cuenta general del presupuesto extraordinario

2.922. — Sigüés

2.941. — Contamina (1964)

2.946. - Mequinenza (1964)

3.002. — Malpica de Arba

. 3.003. — Biota

3.005. - Agón (1964)

Cuenta de administración del patrimonio

> 2.941. — Contamina (1964) 2.946. — Mequinenza (1964)

3.002: — Malpica de Arba

3.003. — Biota

3.005. — Agón (1964)

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

2.922. — Sigüés

2.954. — Caspe (1964) 3.002. — Malpica de Arba

3.003. - Biota

3005. - Agón (1964)

3.040. — Tarazona (1964)

Cuenta general del presupuesto extraordinario.

2.993. - Santa Cruz de Grio

2.996. — Salvatierra de Esca

Expediente de suplemento de crédito

2.941. — Contamina

2.943. - Santa Cruz de Grio

2.946. - Mequinenza

2.959. - Sástago

3.001. — Grisén

3.002. — Malpica de Arba

3.003. — Biota

3.038. — Fuencalderas

3.041. — Biel

3.066. — Trasobares

3.085. - Belchite

3.118. — Grisel

Expediente de habilitación de crédito

2.940. - Ateca

2.943. - Santa Cruz de Grio

2.971. — Fuentes de Jiloca

3.001. — Grisén

3,066. — Trasobares

3.085. - Belchite

3.118. — Grisel

Expediente de anulación de crédito

· 3067. — Pleitas

Expediente de prórroga del presupuesto ordinario de 1964

2.863. - Purroy

3.092. - Morés

Liquidación del presupuesto ordinario

2.922. — Sigüés

Padrón de rústica

2.942. — Tauste

Padrón por diferentes conceptos

3.056. - Cetina

Padrón de la tasa domiciliaria de agua

> 2.923. - Villanueva de Huerva (1.º semestre)

Reparto de pastos

2.923. — Villanueva de Huerva (3.º cuatrimestre)

Padrones exacciones municipales

2.937. — Calatayud

Matricula fiscal de solares sin edificar y no fiscal de edificación in-

2.937. — Calatayud

Proyecto de presupuesto ordinario

2.917. — Morės

Proyecto de presupuesto extraordi-

2.955. — Alfamén

2.917. - Morés

Padrón de laboreo y siembra

2.942. - Tauste

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.096

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de declaración de herederos de la causante doña Manuela López Lagrava, natural de Hecho, casada condon Mariano Royo Abás, la cual falleció, sin otorgar disposición testamentaria, en Hecho, el dia 24 de junio de 1960, habiendo sido reclamada la herencia para sus hermanos de doble vinculo llamados Elena, Antonio, Josefa y Matilde López Lagrava.

Y' conforme determina el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a todos aquellos que se crean con igual o meior derecho que los que reclaman la herencia para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta dias.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco. - El Juez, Miguel Español Laplana. - El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.124

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta ca-

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 274 de 1965, se tramita expediente de dominio a instancia de doña Segunda González Deler y sus hijos Petronila, Andrés, Agustín, Felisa, Mariano, Daniel-Rafael Tarragó González sobre inmatriculación del siguiente:

Campo, tierra blanca, sito en esta ciudad, término de Garrapinillos, partida "El Coto", de 1 hectárea 15 áreas. Linda: Norte, Ramiro Carboné Barrau; Sur, Elvira Serrano Paúl; Este, Sindicato de Riegos de Garrapinillos, y Oeste, Carmen Comas Almenara.

Se convoca por medio de la presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicac la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en este expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zeragoza a diez de junio de mil rovecientos sesenta y cinco. - El Juez, Miguel Español Laplana. - El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.123

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola Garcia, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 278 de 1965 se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que luego se describirá, a instancia de doña Segunda González Deler, doña Petronila Tarragó González y don Andrés, don Agustin, doña Felisa, don Mariano y don Daniel-Rafael Tarragó González, todos mayores de edad y de esta vecindad.

Finca: Campo, mitad viña y mitad tierra blanca, sito en esta ciudad, término de Garrapinillos partida "El. Caracol", de cabida 4 cahices de tierra, poco más o menos, equivalentes a 1 hectárea 90 áreas, y, según reciente medición y con arreglo a Catastro, de 2 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas. Linderos: Norte, José Ortiz; Sur, de Pedro Fontán; Este, de José Esteban, y Oeste, camino de herederos. Linderos modernos: Norte, de Pilar Chueca; Sur, de Florencio Ochoa; Este, de Agustin Salas y Ramiro Carboné, y Oeste, camino de herederos.

Constituye la parcela 41 a), b) y c) del poligono 174.

Figura inscrita al tomo 227, folio 30, finca 2195.

Por el presente se convoca al titular inscrito don Jaime Torné Juncosa, cuyo domicilio se desconoce, o a sus causahabientes doña Maria Sedó Rul y sus hijos don Jaime, don Eduardo y don Enrique Torné Sedó, cuyos domicilios se desconocen, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez dias siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Luis Arrazola Garcia. — El Socretario, Vicente Herce.

Núm. 3.116

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martinez - Pardo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada en autos ejecutivos promovidos por don Domingo Acerete Recaj, contra don Jacinto Giménez Trigo, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera y última vez y término de veinte dias, las siguientes fincas:

- 1.ª Campo en "La Acera", de este término municipal, de 1 hectárea 15 áreas: Linda: Norte, viuda de 1ñigo Comín; Sur, José Domínguez; Este, Carmelo Gormaz, y Oeste, herederos de Eusebio Ruiz. Tasada en pesetas 220.000.
- 2.ª Campo regadio eventual, eneste término municipal, paraje "Anchis o Levante", de 72 áreas 50 centiáreas. Linda: Saliente, Vicente Melendo; Norte, herederos de Santiago Melendo y acequia; Levante y Poniente, herederos de Santiago Melendo. Tasada en 220000 pesetas.
- 3.ª Campo regadio en "La Acera", do este término municipal, de 75 areas. Linda: Norte, camino; Sur, Francisco Zapata; Este, Teodoro Garcia, y Oeste, Federico Maestro Martinez. Tasada en 190.000 pesetas.

4.ª Campo regadio en este término municipal, paraje "La Acera", de 24 áreas; linda: Norte, Francisco Perruca; Sur, acequia; Este, Policarpo Martínez, y Oeste, Jacinto Jiménez. Tasada en 60.000 pesetas.

5.ª Campo regadio en término municipal de Castejón de las Armas, paraje "Huertas Bajas", de tres cuartañadas (más o menos una hanegada). Linda: Norte, acequia Molinar; Sur, río Piedra; Este, Carmen Monterde, y Oeste, Agustín Pascual. Tasada en pesetas 15.000.

El acto de remate tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio préximo, a las doce de sus horas.

Advertencias a los posibles licitadores:

- 1.ª Dichas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo de tasación.
- 2.ª No existiendo títulos de propiedad de las fincas embargadas, se sacan a subasta con la condición de que el rematante cumpla lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.
- 3.ª Las cârgas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidad y obligaciones que de los mismas se deriven.
- 4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 10 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, que se celebró con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 5.ª Las fincas serán subastadas por lotes separados y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Calatayud a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Jesús Marina Martinez.— El Secrétario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.128

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad:

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 40 de 1965 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 12 de junio de 1965. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el guardia municipal Eduardo Artigas Aparicio, como denunciante: Fidel Roche Lechón, como perjudicado, y Gonzalo Agapito Hernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Gonzalo Agapito Hernández, como autor responsable de una falta de estafa y otra de desobediencia a un Agente de la Autoridad, a la pena de cinco días de arresto menor e indemnización al perjudicado en la cantidad de 82 pesetas, y por la segunda a la de 100 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo, (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia. expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

 Trimestre
 ...
 ...
 115 pesetas

 Semestre
 220 "

 Aro
 ...
 400 "

 Especial para Ayuntamientos; Año
 350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones